



**D^a. ANTONIA CASTAÑO MARTÍNEZ, PROFESORA CONTRATADA
DOCTORA Y SECRETARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
UNIVERSIDAD DE CADIZ,**

C E R T I F I C A: Que en Junta de Facultad celebrada en el día de la fecha, cuyo acta está pendiente de aprobación, en su punto cuarto del orden del día, *Asuntos relativos a las convocatorias de examen previstas para asignaturas optativas en el Reglamento por el que se regula el régimen de Evaluación de Alumnos de la Universidad de Cádiz*, en relación a la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R104REC/2012, de 13 de junio de 2012, por la que se modifica la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz de 18 de octubre de 2005, en la que se establece que los Decanos y Directores podrán establecer que los alumnos puedan concurrir a tres convocatorias ordinarias de las asignaturas optativas de primer cuatrimestre que se determinen, se ha dado el V.B. a la Resolución de la Decana de la Facultad de Ciencias, de 13 de marzo de 2014, por la que se establece la modificación del número de convocatorias a las que los alumnos pueden concurrir para asignaturas optativas de primer cuatrimestre de los títulos de Grado en el curso 2013-2014.

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, expide el presente en Puerto Real a trece de marzo de dos mil catorce.

Vº. Bº







Fdo.: Dña. Mª Dolores Galindo Riaño

Fdo: Dña. Antonia Castaño Martínez

Decana.-



Resolución de la Decana de la Facultad de Ciencias, de 13 de marzo de 2014, por la que se establece la modificación del número de convocatorias a las que los alumnos pueden concurrir para asignaturas optativas de primer cuatrimestre.

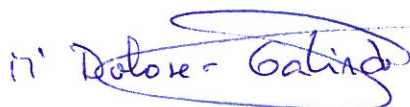
Atendiendo a la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R104REC/2012, de 13 de junio de 2012, donde se recoge que los Decanos podrán establecer que los alumnos puedan concurrir a tres convocatorias ordinarias de las asignaturas optativas de primer cuatrimestre que se determinen,

RESUELVO,

Que los alumnos de la Facultad de Ciencias que estudien títulos de Grado podrán concurrir a tres convocatorias en el caso de las asignaturas optativas que cumplan estas dos condiciones:

- a) asignaturas optativas del título de Grado impartidas durante el primer cuatrimestre del curso 2013-2014.
- b) que sean de obligada matrícula por no existir otra opción ofertada en el curso académico 2013-2014.

Lo que firmo en Puerto Real a trece de marzo de 2014.



Fdo.: Dña. Mª Dolores Galindo Riaño

Decana.-

